

DECRETO - DEM - N° 11/2023

MONTE VERA, 28 de diciembre de 2.023.

VISTO:

La necesidad de establecer las retribuciones correspondientes a los cargos creados mediante la Estructura Orgánica Ejecutiva; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 001/2023 se establece la Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, por Decreto Nro. 09/2023 se establece la Estructura Orgánica Ejecutiva y Planta Básica de la Administración;

Que resulta necesario establecer la remuneración de los cargos del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que se propone que la retribución de los cargos ejecutivos sea en relación a la envergadura de las responsabilidades asumidas;

Que en uso de sus facultades y competencias que le son propias;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Determinase que la remuneración de los cargos ejecutivos estipulados en la denominada Estructura Orgánica Ejecutiva correspondiente al Ejecutivo Municipal local se calcularán en un todo de acuerdo a la tabla que se procede a detallar a continuación.

Mencionada retribución será el resultado de la aplicación de los coeficientes, indicados a posteriori, en relación directa a la asignación de la categoría 21 – Secretaría Administrativa.

Estipulase por el presente el siguiente criterio de actualización: aplíquese a la retribución del personal de cargos ejecutivos de la Municipalidad de Monte Vera los aumentos

acordados mediante acuerdos paritarios para los empleados municipales, bajo idéntica modalidad.

CARGO	COEFICIENTE
Secretarios	2.95 veces
Dirección Ejecutiva	1.75 veces
Coordinación Ejecutiva	1.2 veces
Asistentes Ejecutivos	0.95 veces

Artículo 2°: Ordénese a la administración ejecutar lo determinado en el artículo 1° en un todo de acuerdo a las designaciones correspondientes..

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.